

INFORMACIÓN REQUISITOS PROVEEDORES

El objeto de la presente comunicación es poner en su conocimiento que FORESTACION GALICIA SA (FORESGA) tiene implantado un sistema de Gestión de la Calidad en base a la norma de referencia UNE-EN-ISO 9001:2015.

En cumplimiento con lo requerido por esta norma y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

Una de las exigencias del Sistema de Gestión de nuestra empresa establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores, mantenedor o subcontratistas en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con nuestra organización.

Por ello, le comunicamos que, durante su relación con nosotros, se evaluará su desempeño en base a los pedidos recibidos o trabajos/servicios prestados y teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

- Prestación del servicio.
- Diferencia entre material/servicio solicitado y entregado/prestado.
- Cumplimiento de plazos de entrega/realización.
- Calidad del servicio prestado.
- Cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos.

Durante la prestación de su trabajo, servicio o suministro de productos, se registrarán las anomalías que pueden producirse, y si la naturaleza o gravedad de las incidencias lo requiere, se le comunicara la misma para su corrección y se documentara como No Conformidad.

Así mismo en cumplimiento con lo requerido por la norma de referencia, le comunicamos los **requisitos** mínimos que le son de aplicación.

El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra u orden de trabajo recibida.

En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable, incluida la ambiental, al servicio que está prestando. (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.)

El proveedor debe garantizar la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos etc.

El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar.

El proveedor asegura que los medios y/ o materiales por él aportados son adecuados y se encuentran en un estado de conservación óptimos.

En Ourense a, 22 de septiembre 2021